



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío) 23 enero de 2023

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Velas y Velones San Jorge S.A.S
Demandado:	Inverciudad Ciudad Milagro S.A.S
Radicado:	630013103002-2016-00322-00
Asunto:	Pone en conocimiento

1. Se ponen en conocimiento las repuestas otorgadas por el Banco Bancolombia y Banco Davivienda, frente al levantamiento de las medidas cautelares decretadas, visible en los documentos 009 y 011 del expediente digital.
2. Para revisar el contenido de los documentos relacionados anteriormente, el interesado deberá elevar solicitud de acceso al expediente digital, al correo electrónico dispuesto por el juzgado para la recepción de memoriales, que se señala en el pie de página.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
JUEZ

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **879e8dc4535b4cdd7694a2d992f1aba5b0d252bf2fb3f4a0e353a422bcd1f8db**
Documento generado en 23/01/2023 09:24:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>